

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10852.-

VISTO:

El Expediente N° OE-15988-S-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la señora SANCHEZ MARIA JOSE, DNI. N° 25.911.407, solicita se revea la deuda que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-3292-0000, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, el cual se encuentra a nombre de su madre, fallecida, la Sra. ANDRADA TELMA RITA, DNI. N° 4.116.033.-

Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 045/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15, el día 09 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 016/2007, celebrada por el Cuerpo el 23 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda -----devengada y no abonada que en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble mantiene el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-3292-0000, el cual se encuentra a nombre de la Sra. ANDRADA TELMA RITA, DNI. N° 4.116.033, fallecida.-

ARTÍCULO 2°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora -----SANCHEZ MARIA JOSE, DNI. N° 25.911.407, un plan especial de pago, de acuerdo a sus posibilidades económicas, consistente en cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-3292-0000, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, el cual se encuentra a nombre de su madre, fallecida, la Señora ANDRADA TELMA RITA, DNI. N° 4.116.033.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE-15988-S-2006).-

**ES COPIA:
omm.**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: FARIZANO
FERRARI**

Ordenanza Municipal N° 10852 / 2007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE. 15988-S.06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1644
Fecha: 23, 01, 07